



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

142

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Agricultura y Ganadería es propietario de varios bienes muebles en la provincia del Carchi, que se encuentran en mal estado y que han dejado de ser útiles para la Institución;

Que, en Oficio # 0194 de 25 de marzo del 2002, suscrito por el Subsecretario Regional de la Sierra y Amazonía, con sumilla del Director Provincial Agropecuario del Carchi, solicita al Departamento Administrativo y Financiero, realizar el informe de Inspección previa, de conformidad al Art. 11 del Reglamento General de Bienes del Sector Público;

Que, con Oficio 059-DPA/CR de abril 1° del 2002, el señor Director Provincial Agropecuario del Carchi, remite al señor Subsecretario Regional de la Sierra y Amazonía, el Informe de Inspección previa emitido por la Jefe Administrativa-Financiera y el Guardalmacén del MAG Carchi, , indicando que los bienes en mención son inservibles y no son susceptibles de utilización, conforme lo establece el Art. 4 del Reglamento General de Bienes, ni pueden ser transferidos gratuitamente a entidades del sector público o a una institución de educación, asistencia social o de beneficencia;

Que, por Oficio No. 0261-SRSA/MAG de abril 16 del 2002, el señor Subsecretario Regional de la Sierra y Amazonía, solicita al señor Subsecretario Técnico Administrativo, autorice la emisión del Acuerdo Ministerial de Baja de los referidos bienes;

Que, el señor Subsecretario Técnico Administrativo, mediante sumilla inserta en Hoja de Control No.003560, de abril 25 del 2002, dispone se dé el trámite legal pertinente; y,

Que, con Memorando No. 00911 DAF/EJyC, de mayo 6 del 2002, la señora Directora Administrativa Financiera, solicita se continúe el trámite para declarar la baja de los bienes obsoletos de propiedad de esta institución.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 del Reglamento General de Bienes del Sector Público;

ACUERDA:

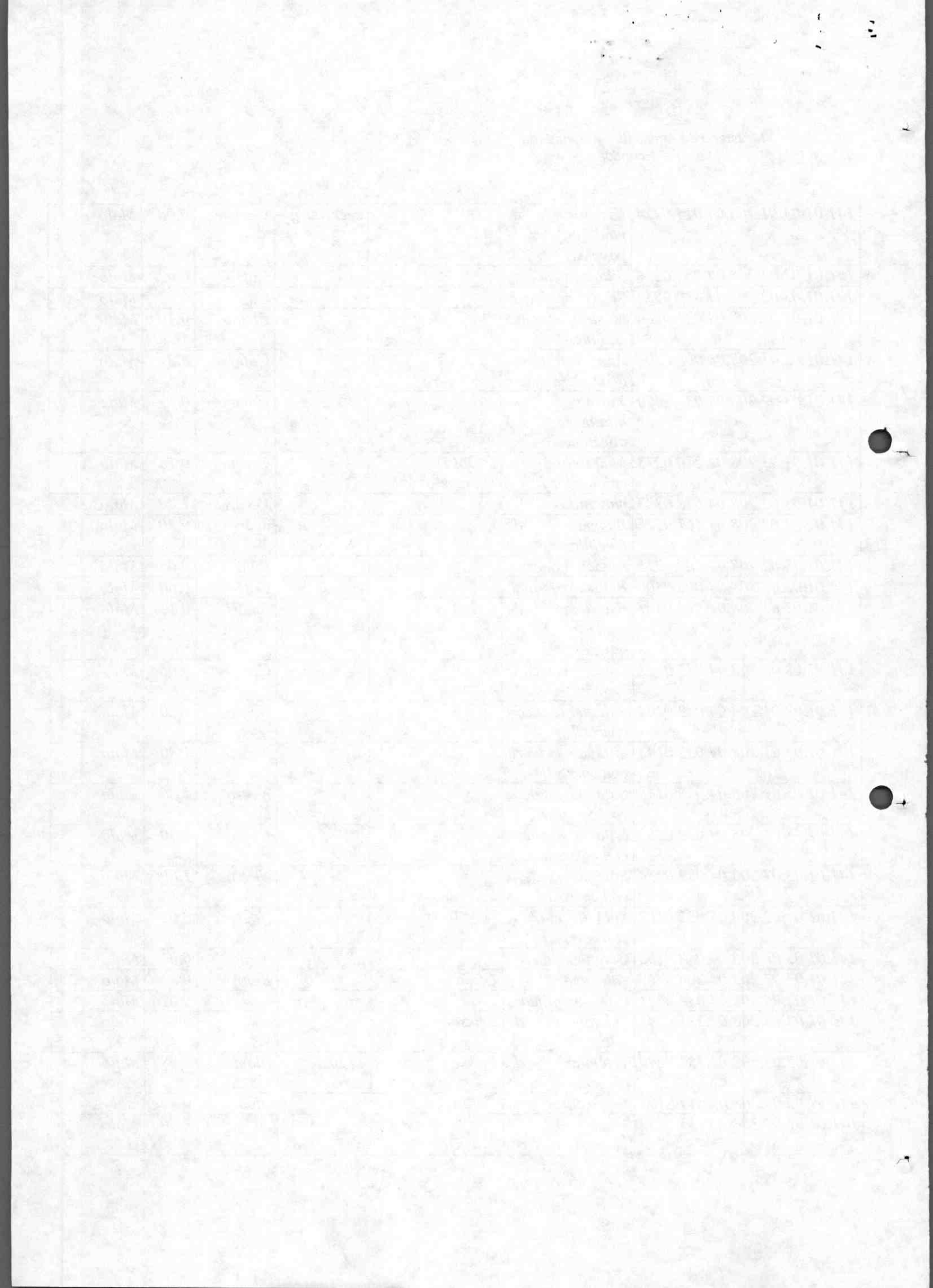
Art. 1 Declarar la Baja de varios bienes muebles, pertenecientes a la Dirección Provincial Agropecuaria del Carchi, que son propiedad del MAG, de conformidad a las siguientes características:

CODIGO	DESCRIPCION	SERIE	MODELO	COLOR	VAL OR	ESTADO
14.01.03.02.208.04.613.0249	Esmeril eléctrico	3600MDLSM6G		Azul	4.80	Malo



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

141.01.03.01.208.04.014.0254	Escritorio de maderas 2 gavetas		secretaria	Café	0.08	Malo
141.01.03.02.208.04.032.0256	Silla comedor			Café	0.02	Malo
141.01.03.02.208.04.032.0257	Silla comedor			Café	0.02	Malo
141.01.03.03.208.04.021.0260	Mesa para sesiones			Plomo	0.10	Malo
141.01.03.01.208.04.005.0209	Aux. escritorio de madera			Café	3.2	Malo
141.01.03.02.208.04.037.0270	Vitrina biblioteca divisiones 3			Habano	0.15	Malo
141.01.03.03.208.04.220.0273	Máquina calculadora	P1250D, Cannon		Crema	0.18	Malo
141.01.03.02.208.04.623.0223	carretilla			Verde	1.40	Malo
141.01.03.02.208.04.467.0275	Bomba de mochila			acero	0.70	Malo
141.01.03.02.208.04.008.0215	Butaca 3 puertas			Rojo	0.05	Malo
141.01.03.02.208.04.008.0300	Butaca personal			Café	0.60	Malo
141.01.03.01.208.04.014.0301	Escritorio de maderas 3 gavetas			Amarillo	0.12	Malo
141.01.03.03.208.04.043.0303	Mesa comedor formica			Café	0.06	Malo
141.01.03.01.208.04.032.0142	Silla madera con corrosil			Negro	1.80	Malo
141.01.03.01.208.04.032.0145	Silla de madera con corrosil			Negro	1.80	Malo
141.01.03.01.208.04.032.0146	Silla de madera con corrosil			Negro	1.80	Malo
141.01.03.01.208.04.032.0153	Silla de madera con corrosil			Negro	1.80	Malo
141.01.03.01.208.04.032.0154	Silla de madera con corrosil			Negro	1.80	Malo
141.01.03.02.208.04.032.0167	Silla de madera con corrosil			Negro	0.02	Malo
141.01.03.02.208.04.048.0168	Cama metálica		plegable	verde	0.01	Malo
141.01.03.02.208.04.206.0169	calefactor	Ufesa		Rojo	0.04	Malo
141.01.03.02.208.04.048.0241	Cama metálica				0.016	Malo
141.01.03.03.208.04.231.0243	Teléfono de pilas	Erikson		café	0.06	Malo
141.01.03.03.208.04.231.0244	Teléfono magneto	Erikson	112028	Plomo	0.08	Malo
141.01.03.03.208.07.014.0193	termostato	Delfin		Plomo	0.40	malo
141.01.07.01.208.02.485.0192	Mouse				2.40	Malo





Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

141.01.03.03.208.04.220.0248	Calculadora manual	Casio	FX-3600	negro	5.28	Malo
141.01.03.03.208.04.220.0249	Calculadora manual	Casio	FX-3600	negro	5.28	Malo
Suman:					\$ 34,50	
TREINTA Y CUATRO CON 50/100 DOLARES						

Art. 2.- Autorizar al señor Subsecretario Regional de la Sierra y Oriente para que disponga la destrucción de los bienes detallados en el artículo precedente, de conformidad a lo prescrito en el Art. 72 del Reglamento General de Bienes del Sector Público, utilizando para el efecto los medios que estime adecuados; debiendo la Jefe Administrativa Financiera de la Dirección Provincial Agropecuaria del Carchi, levantar el Acta correspondiente, dejando constancia de la mencionada diligencia.

COMUNIQUESE.-
Dado en Quito DM,

16 MAY 2002


Ing. Galo Plaza Pallares

 **MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

